

VISTO:

Que el Sr. GARCIA ALAN DNI N° 34.440.648 con domicilio en General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. GARCIA ALAN ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,
Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 3374 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 13 Lt 07, designación provisoria, Mz 987 Pc 07 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 288 Pc 103 ubicada en la Calle Tierra del Fuego N° 1549 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. GARCIA ALAN DNI N° 34.440.648.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de Agosto del año 2018.-